



**XV REUNIÓN DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL  
ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL  
TERRESTRE  
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y  
LA REPUBLICA ARGENTINA**

**10 DE DICIEMBRE DE 2018  
MONTEVIDEO – URUGUAY**

**XVa. REUNIÓN DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN  
DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE  
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA**

**ACTA**

En la ciudad de Montevideo, el día 10 de diciembre de 2018 se reunieron los Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre de la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, las delegaciones estuvieron presididas por el Director Nacional de Transporte Felipe Martin y por el Subsecretario de Transporte Automotor Luis Molouny respectivamente, las delegaciones integradas conforme se adjunta en el Anexo I.

El Temario considerado se agrega como Anexo II.

El Director Nacional de Transporte dio la bienvenida a la Delegación de Argentina, formulando votos para una fructífera reunión y avanzar en el intercambio de la información con miras al inicio de la temporada.

El Subsecretario agradeció la bienvenida, coincidiendo en la necesidad de contar con información consolidada como prerequisite en avanzar en la digitalización, expresando su deseo de lograr buenos trabajos en la misma.



Seguidamente se dio inicio al tratamiento del Temario acordado, según detalle:

**TRANSPORTE DE PASAJEROS**

- 1. Consolidación de información sobre líneas acordadas y operadas. (Empresas, horarios, frecuencias acordadas y operadas, Itinerarios, origen, destino, vinculación caminera, pasos fronterizos habilitados).**



Ambas delegaciones dieron cuenta del trabajo llevado a cabo con el objetivo de ordenar las líneas de transporte terrestre internacional mediante el sistema de videoconferencias a fin de contar con la información consolidada de líneas, empresas, frecuencias acordadas, frecuencias otorgadas, actos administrativos respaldatorios, recorridos, pasos fronterizos. Las mismas se realizaron en los meses de febrero y agosto de 2018.

Las delegaciones procedieron a intercambiar información de tipo operacional vinculada al registro de los operadores del sector de transporte de pasajeros entre los dos países, en las que se aluden detalles de las empresas, puntos de origen y destino, frecuencias, por empresa entre otros datos de interés. Se agrega Anexo III donde consta la información consolidada por ambos países, quedando pendiente los ajustes referidos al efectivo cumplimiento de los servicios respectivos. Fue ratificada la importancia de efectuar este tipo de intercambio de información para facilitar y transparentar los trabajos de fiscalización a fin de optimizar los servicios.

La Delegación Argentina hizo entrega de los mapas georeferenciados de las líneas existentes en territorio argentino, que se agrega como Anexo IV. Las Delegaciones se comprometieron a trabajar en la temática por un plazo de 60 días, a fin de contar con la georreferenciación en el territorio uruguayo. Asimismo, se abordarán los temas de seccionamiento e itinerarios y ajustar las observaciones del cuadro de líneas.

## **2. Intercambio de información sobre horarios habilitados a empresas operadoras de servicios regulares.**

La Delegación Argentina informó que la comunicación del horario de los servicios de transporte de pasajeros contempla la verificación de los parámetros de operación del servicio, su sustento administrativo y la revisión de los tiempos de marcha vinculados con la operatoria y el tipo de camino a transitar, siendo este un elemento

de seguridad que guarda relación con el control de las velocidades máximas permitidas.

En tal sentido, señaló que ha elaborado un aplicativo informático sobre los horarios de salida y llegada a cabecera de los servicios de transporte de pasajeros comunicados a la autoridad de transporte por los transportistas autorizados, los cuales serán tenidos en cuenta en la fiscalización con fines de seguridad. Al mismo pueden acceder los empresarios, las autoridades de aplicación del ATIT y las entidades de control a través del link <https://horarios.cnrt.gob.ar/>, a la publicación de los horarios verificados y registrados en los sistemas informáticos de la CNRT, para la salida y llegada a cabecera de los diferentes servicios, siendo esta la información que será admitida como válida.

Agregó que este aplicativo transparenta la operatoria del transporte internacional de pasajeros, abierta a toda persona o entidad que pueda aportar datos para mejorar la comunicación y el control del cumplimiento de los permisos.

La Delegación Uruguaya manifiesta que los horarios vigentes serán aquellos comunicados por la autoridad competente. Asimismo, se entregó planilla con detalle de horarios autorizados a empresas uruguayas para temporada de verano 2018, los que se agregan como Anexo V.

**3. Intercambio de información sobre representante legal por empresa operadora.**

Ambas delegaciones señalaron que las empresas de transporte autorizadas tienen la obligación de acreditar y mantener vigente la representación legal del transportista que señala el ATIT. A efectos de tratar este punto, las delegaciones intercambiaron información la que quedó consolidada en un único cuadro conteniendo el detalle de las empresas de cada bandera y sus representantes en el país de destino, la que se agrega como Anexo VI.


Las delegaciones cotejaron la información, surgiendo que algunas empresas aún no cuentan con representante legal vigente.


En tal sentido, la Delegación Argentina sugiere otorgar un plazo de treinta (30) días para los casos en los que no se cuente con la información, a efectos de que se presenten con el fin de regularizar su situación, propuesta con la que Uruguay concuerda

La Delegación Argentina, de conformidad con su regulación nacional, señaló que el domicilio del representante legal debe estar constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Delegación Uruguaya solicita a la Delegación Argentina que se pueda rever dicha normativa.

#### **4. Régimen de refuerzos.**

 Ambas delegaciones manifestaron la importancia de contar con un concepto unívoco del instituto del refuerzo y acordaron definirlo ampliando lo establecido en la XI Reunión de los Organismos de Aplicación del ATIT entre Argentina y Uruguay del 21 de diciembre de 1993.

 Es aquel refuerzo/acoplado prestado por un permisario/permisionario de transporte regular internacional de pasajeros destinado a satisfacer el incremento de demanda con carácter estacional o momentáneo, sin que adquiera carácter de habitualidad. Tiene como finalidad complementar la oferta cuando el número de pasajeros excede la cantidad de lo normal. Debe realizarse en el mismo horario que el servicio principal que se pretende reforzar y podrá efectuarse con una diferencia horaria de hasta quince (15) minutos.

Allí se establece que el refuerzo/acoplado de servicio permanecerá libre de acuerdo a las necesidades de la demanda.

Ambas delegaciones acordaron identificar los servicios de refuerzo/acoplado numerando en forma correlativa, en relación al servicio original, con un cartel indicador en el parabrisas y similar identificación en el boleto.

## **5. Circuitos Turísticos Experimentales de Temporada**

La Delegación Argentina expuso su experiencia respecto de la implementación del circuito turístico de temporada de carácter experimental a Brasil para la temporada estival 2017/2018, resaltando que uno de los objetivos planteados fue la optimización del parque automotor de las empresas de turismo, que al prestar un servicio ocasional debían aguardar el regreso del contingente con el vehículo inmovilizado. En función de ello se diseñó un procedimiento a través del cual se habilita por única vez un regreso en vacío del vehículo al punto de origen al inicio del circuito y un ingreso en vacío del vehículo al punto de destino al finalizar el circuito.

B  
9  
Para la realización de dichos circuitos debe contarse como requisito excluyente con un contrato celebrado entre transportista y una agencia de viajes que establece el conjunto de viajes a efectuarse, en el que deben consignarse programación turística, el detalle del circuito turístico a realizarse, fecha de inicio y finalización de los viajes y vehículos asociados a los contingentes.

La empresa requirente solicita un permiso bajo el formato de "permiso ocasional de viaje al exterior en circuito cerrado" por cada contingente contratado, con indicación en el rubro "itinerario" de que este permiso forma parte de la programación acordada previamente.



Este mecanismo se puso a consideración de la delegación de Uruguay a fin de implementarlo en los servicios de temporada con carácter experimental.

La Delegación Uruguaya expresó que ese tipo de servicios que se encuentran dentro del abanico de servicios ocasionales, históricamente no han sido autorizados por dicho país debido a que no cumplen la función de circuito cerrado estipulado en el ATIT. Los casos que han habido tenían origen y destino donde ya existe línea regular.

Al respecto, la Delegación Argentina dio cuenta de su experiencia satisfactoria en la implementación de los circuitos con Brasil y refirió la buena recepción por parte de los permisionarios de líneas regulares, en función del efectivo control de los mismos.

No obstante, la Delegación Uruguaya indicó que evaluará la situación y dará una respuesta oportunamente, dentro del plazo de treinta (30) días.

## **TEMAS COMUNES DE PASAJEROS Y CARGAS**

### **1. Fiscalización.**

La Delegación Argentina expuso las pautas de la FIS (Fiscalización Inteligente Simple) que está llevando a cabo mediante el uso de equipos PDA (personal digital assistant), utilizado por el personal de fiscalización de la CNRT e incorporada en breve para los controles que realiza la Gendarmería Nacional Argentina. Este sistema permite visualizar las fiscalizaciones efectuadas sobre un mismo vehículo a lo largo de su recorrido.

Se realizó una presentación explicativa del uso del equipo y se resaltó su importancia, respecto de la optimización del tiempo de control por unidad vehicular verificando el servicio, los elementos de seguridad del vehículo y el personal de conducción.

En este sentido se informó a las autoridades uruguayas que estos equipos están online con la base de datos de CNRT, lo que le permite al inspector saber si el vehículo ya fue controlado para evitar la duplicidad de controles.

Por otra parte, se hizo saber que la información recopilada por las PDA, se encuentra disponible en la página, [www.consultapme.cnrt.gob.ar](http://www.consultapme.cnrt.gob.ar), sitio que le permite a cualquier administrado verificar si sus vehículos fueron objeto de una fiscalización.

En esta oportunidad, se dio a conocer que los servicios y los vehículos habilitados comunicados por la autoridad uruguaya son registrados en el SEOP (Sistema Empresas Operadores y Parque) de la CNRT. Ello posibilitará que formen parte del FIS. En tal sentido, se recomienda que todas las empresas de transporte verifiquen que sus vehículos habilitados se encuentren registrados en dicho sistema, antes de realizar sus servicios, en el link: <https://consultapme.cnrt.gob.ar/vehiculo/ji/list>.

Es de importancia destacar que la comunicación de las altas y bajas de la flota, debe realizarse por vía electrónica.

Con respecto a la jornada de descanso, se indicó que la legislación argentina prevé DOCE (12) horas de descanso de los conductores de vehículos de transporte de pasajeros, desde la finalización de un servicio hasta la toma del siguiente, lo que será fiscalizado por dicho organismo a fin de salvaguardar la seguridad vial.

Asimismo, la autoridad argentina comunica que por razones de seguridad vial se comenzará a realizar en la UCP (Unidad de Control Psicofísico) controles al personal de conducción. Entre los que se realizarán test de sustancias y alcoholemia.

## 2. Integración Digital.

B Ambas delegaciones coincidieron en la importancia de contar con un mecanismo que permita el intercambio de información digital relativo a los permisos de transporte internacional, vehículos habilitados y demás información sobre dichos transportistas de manera ágil y segura. Para ello, informaron el estado de avance con relación al uso de tecnologías aplicadas al transporte, al tiempo que acordaron establecer un punto focal por cada delegación para dar continuidad al tema, teniendo como referencia los parámetros con los que se está trabajando al efecto en Mercosur.

C La Delegación de Uruguay hizo referencia a lo acordado en la XLI Reunión Ordinaria del SGT N° 5 realizada en Asunción, oportunidad en la que se definieron los datos a intercambiar mediante webservices en el proyecto de integración de información, los que se mencionan en el punto 7 del acta correspondiente. En ese sentido, citó la etapa inicial de páginas de consulta puestas a disposición por las delegaciones y el estado actual de desarrollo de los webservices para la emisión y gestión de permisos entre los organismos de aplicación del ATIT en el ámbito del SGT N° 5.



Con relación a las páginas de consulta puestas a disposición por ambos países, señaló que a efectos de completar la información acordada, resta incorporar lo referente a régimen de propiedad de los vehículos y razón social de la empresa propietaria del vehículo cuando ésta no es la titular del permiso. En ese sentido, la delegación de Uruguay propuso acordar un plazo de noventa (90) días para incorporarla y ponerla a disposición.

La Delegación de Argentina propuso que este tema sea incorporado en la mesa de trabajo de los Técnicos Informáticos.

En cuanto al desarrollo de los webservices en los que se viene trabajando en el SGT N° 5, ambos campos están previstos, según lo definido en la XLI Reunión Ordinaria del SGT N° 5 realizada en Asunción.

La delegación de Uruguay se puso a disposición de la de Argentina para avanzar en conjunto con la realización de pruebas para el desarrollo de los webservices para el transporte de cargas, en el que se vienen concentrando actualmente los esfuerzos del SGT N° 5.

## **TRANSPORTE DE CARGAS**

### **1. Empresas argentinas vencidas**

B

La Delegación Uruguaya manifestó preocupación en virtud de existir más de doscientas (200) empresas Argentinas con su permiso complementario vencido, según documento que se adjunta como Anexo VII.

Para Uruguay sería importante que dichos permisos se cancelaran. Esto radica en que en su mayoría interfieren con empresas que están solicitando permisos nuevos o altas de unidades en el parque internacional de otras empresas.

A

En consecuencia, la Delegación Argentina toma conocimiento del planteamiento formulado, señalando que el mismo será tratado internamente y propone realizar un seguimiento a esta temática por un sistema de videoconferencia.

### **2. Acordar plazo de cancelación o renovación**

La Delegación Uruguaya planteó la posibilidad de acordar un plazo para la aceptación de la renovación o cancelación del permiso complementario. Sugirió establecer un lapso de tiempo razonable en el cual la empresa complemente su permiso, tanto por primera vez como en caso de renovación.

Se intercambiaron sugerencias, en las que se entendió podía ser razonable un plazo en torno al año en el que la empresa debiera realizar la complementación.

La Delegación Argentina tomo conocimiento de la sugerencia de la Delegación Uruguaya, comprometiéndose a tratar la misma.

### **3. Resolución AFIP N° 4288 dictada por Aduana Argentina**

Inicialmente la Delegación de Uruguay hizo referencia a la normativa argentina de AFIP que está afectando a los operadores de Uruguay, cediendo la palabra a Dirección Nacional de Aduanas quien informó que tomo conocimiento de la Resolución 4288, a través de la Cámara de Transporte Internacional Terrestre (CATIDU) de la nueva normativa Argentina sobre las exigencias para la realización de los Tránsitos Aduaneros. La misma exige que los operadores estén inscriptos en un Registro de Transportistas. Para dicha inscripción deberían poseer el CUIT y para los casos de no estar inscriptos se les exige una garantía de trescientos mil (300.000) dólares o contar con una flota de tres vehículos. En el entendido que se trataría de una norma dirigida a las empresas argentinas, no sería necesario tal exigencia.

9 Con relación al tránsito monitoreado, hoy no se les permite realizar el registro, obstaculizando la utilización de los dispositivos electrónicos.

9 La Delegación de Argentina indicó que tomaron conocimiento de esta Resolución y que la misma se trata de una normativa específica de la Aduana relativa al reempadronamiento con el CUIT. Informó que se estará desarrollando una Mesa de Trabajo, en la que se reunirán los delegados de Transporte y de Aduana para tratar el tema. A partir del 20 de diciembre se estará al cronograma de tratamiento de implementación del Art.5 de la Res. 4288 que se adjunta como Anexo VIII.

El Delegación de Uruguay, expresó que se aguardaran los avances que se realicen sobre el tema, haciendo entrega de la Nota remitida por la Cámara de Representantes de Uruguay que luce como Anexo IX.

## OTROS TEMAS

### 1. Transporte Propio

La Delegación de Uruguay informa que en el caso de viajes ocasionales en vehículos de pasajeros de transporte propio se emite una autorización que portará el vehículo, así como la ITV Mercosur y el Certificado de Seguro vigentes.

La Delegación Argentina manifiesta que por normativa interna no se encuentra dentro de su competencia el registro de vehículos que realizan este tipo de actividad. Sin perjuicio señala que realizará una comunicación de tránsito acompañada de Revisión Técnica y Certificado de Seguro vigentes.

### 2. Transporte Oficial

Respecto a esta situación, ambas delegaciones manifiestan que el tratamiento para este tipo de transporte es igual que para el Transporte Propio.

### 3. Intercambio de información respecto de multas

Ambas delegaciones destacaron la necesidad de contar con información referida a las multas aplicadas a las empresas de transporte internacional por bandera. En función de ello se comprometieron a intercambiar dichos datos en un plazo de treinta (30) días.

Las delegaciones manifestaron su beneplácito por los avances alcanzados, reiterando el clima de cordialidad en la misma.



Por la Delegación de Argentina  
**Luis Molouny**



Por la Delegación de Uruguay  
**Felipe Martín**

# **ANEXO I**

**XVa. REUNIÓN DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN  
DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE  
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA**

**ANEXO I**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**DELEGACIÓN DE ARGENTINA**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÓRGANO</b>	<b>E-MAIL</b>
Luis Molouny	Subsecretario de Transporte Automotor / Ministerio de Transporte	<a href="mailto:lmolouny@transporte.gob.ar">lmolouny@transporte.gob.ar</a>
Damiana Ruffa	Ministerio de Transporte/ Subsecretaría de Transporte Automotor	<a href="mailto:druffa@transporte.gob.ar">druffa@transporte.gob.ar</a>
Guadalupe Menga	Ministerio de Transporte/ Subsecretaría de Transporte Automotor	<a href="mailto:gmenga@transporte.gob.ar">gmenga@transporte.gob.ar</a>
Alejandro Copertari	Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI	<a href="mailto:gca@mrecic.gob.ar">gca@mrecic.gob.ar</a>

**OBSERVADORES DE ARGENTINA**

<b>NOMBRE</b>	<b>ORGANISMO</b>	<b>E-MAIL</b>
Sergio Gabriel Cueli	CETTOL	<a href="mailto:sergiogabrielcueli@gmail.com">sergiogabrielcueli@gmail.com</a>
Roberto Carlos Inda	CETTOL	<a href="mailto:rci@indateramo.com.ar">rci@indateramo.com.ar</a>
Marcelo H. Alcarate	CETTOL	<a href="mailto:cettol@hotmail.com">cettol@hotmail.com</a>
Flavio Nicolino	Grupo Crucero del Norte – Crucero del Sur	<a href="mailto:flavio.nicolino@cruceodelnorte.com.ar">flavio.nicolino@cruceodelnorte.com.ar</a>
Calvo Maximiliano Lucas	Transcal SRL	<a href="mailto:mlcalvo@transcal.com.ar">mlcalvo@transcal.com.ar</a>
Víctor Ruben Calvo	Transcal SRL	<a href="mailto:mlcalvo@transcal.com.ar">mlcalvo@transcal.com.ar</a>
Mario Román	CARAT	<a href="mailto:roman.despachos@hotmail.com">roman.despachos@hotmail.com</a>
Hernán Touriño	CARAT	<a href="mailto:hernan.cargas@yahoo.com.ar">hernan.cargas@yahoo.com.ar</a>

**DELEGACIÓN DE URUGUAY**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÓRGANO</b>	<b>E-MAIL</b>
Felipe Martín	MTOP-DNT	<a href="mailto:felipe.martin@mtop.gub.uy">felipe.martin@mtop.gub.uy</a>
Magalí Mauad	MTOP-DNT	<a href="mailto:magali.mauad@mtop.gub.uy">magali.mauad@mtop.gub.uy</a>
Javier Garagorry	MTOP-DNT	<a href="mailto:javier.garagorry@mtop.gub.uy">javier.garagorry@mtop.gub.uy</a>
Laura Dighiero	DNA	<a href="mailto:ldighiero@aduanas.gub.uy">ldighiero@aduanas.gub.uy</a>

Robert Dorado	DNA	<a href="mailto:rdorado@aduanas.gub.uy">rdorado@aduanas.gub.uy</a>
José Larramendi	MTOP-DNT	<a href="mailto:jose.larramendia@mtop.gub.uy">jose.larramendia@mtop.gub.uy</a>
Beatriz Lorenzo	MTOP-DNT	<a href="mailto:beatriz.lorenzo@mtop.gub.uy">beatriz.lorenzo@mtop.gub.uy</a>
Carlos Folle Muñoz	MTOP-DNT	<a href="mailto:carlos.folle@mtop.gub.uy">carlos.folle@mtop.gub.uy</a>
Jorge Rosas	MTOP-DNT	<a href="mailto:jorge.rosas@mtop.gub.uy">jorge.rosas@mtop.gub.uy</a>
Ma.de los Angeles Vidal Freire	MTOP-DNT	<a href="mailto:maria.vidal@mtop.gub.uy">maria.vidal@mtop.gub.uy</a>
Liliana Dearmas	MTOP-DNT	<a href="mailto:liliana.dearma@mtop.gub.uy">liliana.dearma@mtop.gub.uy</a>
Maximiliano Da Costa	MTOP-DNT	<a href="mailto:maximiliano.dacosta@mtop.gub.uy">maximiliano.dacosta@mtop.gub.uy</a>
Ximena Da Silva	MTOP-DNT	<a href="mailto:ximena.dasilva@mtop.gub.uy">ximena.dasilva@mtop.gub.uy</a>

### OBSERVADORES URUGUAY

NOMBRE	ORGANISMO	E-MAIL
Julio Misa	GRUPO 12 Uruguay	<a href="mailto:juliomisaboronat@gmail.com">juliomisaboronat@gmail.com</a>
J.Marcos Allosia	EGA	<a href="mailto:ratonperez90@hotmail.com">ratonperez90@hotmail.com</a>
Pablo Nossar	GRUPO 12 Uruguay	<a href="mailto:pnossar@nossar.com">pnossar@nossar.com</a>
Daniel Balletero	Empresa Nossar	<a href="mailto:Dballetero1972@gmail.com">Dballetero1972@gmail.com</a>



## **ANEXO II**

**XVa. REUNIÓN BILATERAL DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN  
DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE  
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA**

**TEMARIO**

**TRANSPORTE DE PASAJEROS**

1. Consolidación de información sobre líneas acordadas y operadas. (Empresas, horarios, frecuencias acordadas y operadas, itinerarios, origen, destino, vinculación caminera, pasos de fronterizos habilitados).
2. Intercambio e información sobre horarios habilitados a empresas operadoras de servicios regulares.
3. Intercambio de información sobre representante legal por empresa operadora.
4. Régimen de refuerzos.
5. Circuitos Turísticos Experimentales de Temporada

**TEMAS COMUNES DE PASAJEROS Y CARGAS**

1. Fiscalización
2. Integración Digital.

**TRANSPORTE DE CARGAS**

1. Empresas Argentinas vencidas
2. Acordar plazo de cancelación o renovación
3. Resolución AFIP N° 4288 dictada por Aduana Argentina

**OTROS TEMAS**

1. Transporte propio en régimen de servicios ocasionales en circuito cerrado de carácter internacional.
2. Transporte oficial en régimen de servicios ocasionales en circuito cerrado de carácter internacional.

## **ANEXO III**

<b>LÍNEA 1: BUENOS AIRES - MONTEVIDEO (*) por Puente General San Martín</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: VEINTIÚN (21) servicios semanales</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EL CONDOR S.A.T.	14	Originario	Resolución S.T. N° 15 de fecha 09/01/1992.	Verificar que estén cumpliendo servicios
EMPRESA PULLMAN GENERAL BELGRANO S.R.L.	7	Originario	Res. S.T. N° 712 del 20/09/2005.	
VIAJES Y TRANSPORTE CAUVI S.A	7	Complementario	Disposición S.S.T.A. N° 48 de fecha 13/10/1995.	
<b>CERO (0) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS</b>				
<b>CATORCE (14) SERVICIOS VACANTES URUGUAYOS</b>				
(*) Entre el 1° de diciembre y el 30 de abril se autoriza a prolongar el servicio a Punta del Este (Reunión Bilateral del 22 y 23 de marzo de 2004, punto 3). <b>Itinerario en territorio argentino:</b> Acceso Norte, Rutas Nacionales N° 9, 12 y 14, pasando por Escobar, Campana, Brazo Largo, Ceibas, Perdices, Gualeguaychú, y Límite Internacional Puente LIBERTADOR SAN MARTÍN.				

<b>LÍNEA 2 : CONCORDIA - SALTO por Puente Salto Grande (Servicio Urbano) (*)</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: VEINTIÚN (21) servicios semanales</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
DERUDDER HNOS. S.R.L "FLECHA BUS"	14	Originario	Resolución S.T. N° 93 de fecha 05/04/1988.	Ver cumplimiento
CHADRE	14	Complementario	Resolución S.T. N° 47 de fecha 12/02/1988 con utilización de 4 vehículos.	
<b>SIETE (7) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS</b>				
<b>SIETE (7) SERVICIOS VACANTES URUGUAYOS</b>				
(*) (Acta 13/08/1999): Rutas 9 y 14 en territorio argentino, Pte. Internacional Gral. San Martín, rutas 24 y 3 en territorio uruguayo. Se acordó que la prestación de los servicios urbanos se efectúe mediante monoconducción.				

<b>LÍNEA 3: PAYSANDU - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY por Puente General Artigas con fraccionamiento en COLÓN (*)</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: TREINTA Y CINCO (35) servicios semanales</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EMPRESA INTERNACIONAL RIO URUGUAY S.R.L.	35	Originario	Resolución S.S.T.T. N° 161 de fecha 03/10/1990.	Ver cumplimiento
COOPERATIVA DE TRANSPORTE PAYSANDÚ - COPAY	28	Complementario	Resolución S.T. N° 128 de fecha 20/05/1987.	
<b>CERO (0) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS</b>				
<b>SIETE (7) SERVICIOS VACANTES URUGUAYOS</b>				
(*) Mediante Resolución S.T. N° 128 de fecha 20/05/1987, se autorizó la unificación de la línea existente e/ COLÓN - PAYSANDÚ y COEPCIÓN DEL URUGUAY - PAYSANDÚ, quedando establecida la vinculación e/ CONCEPCIÓN DEL URUGUAY y LÍMITE INTERNACIONAL (PTE GRAL ARTIGAS) y la ciudad de PAYSANDÚ, con la siguiente modalidad de tráfico: internacional fronterizo, exclusivamente, e/ cabeceras de PAYSANDÚ y CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, pudiéndose fraccionar en COLÓN.				

<b>LÍNEA 4: GUALEGUAYCHU - FRAY BENTOS - MERCEDES (Servicio Urbano) por Puente General San Martín</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: TREINTA Y CINCO (35) servicios semanales</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EMPRESA MESSINA S.R.L. "CIUDAD DE GUALEGUAY"	35	Originario	Resolución S.E.T. y O.P. N° 601 de fecha 13/09/1976.	Ver cumplimiento
E.T.A. DE CARMINATTI HNOS S.R.L.	35	Complementario	Resolución S.S.T. N° 107 de fecha 04/06/1979.	
<b>CERO (0) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS</b>				
<b>CERO (0) SERVICIOS VACANTES URUGUAYOS</b>				

<b>LÍNEA 5: BUENOS AIRES - RIVERA por Puente General San Martín (*)</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: CUATRO (4) servicios semanales (**)</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EMPRESA MESSINA S.R.L.	4	Precario	Disposición S.S.T.T. N° 01 de fecha 16/03/2001.	Ver cumplimiento
PABLO NOSSAR LAFLUF	3	Complementario	Certificado de Cumplimiento P- N° 07 de fecha 10/07/17.	
<b>CERO (0) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS</b>				
<b>UN (1) SERVICIO VACANTE URUGUAYO</b>				
(*) (Acta 22-23/03/2004) Se establecieron como seccionamientos a los efectos tarifarios a las Ciudades de Durazno, Paso de los Toros, Tacuarembó y Rivera.				
(**) En el acta 13/08/1999 se acordó una Frecuencia de 4 servicios semanales.				
(Acta 13/08/99) Itinerario: Rutas 9 y 14 en Argentina, Pte. Internacional Gral. San Martín, Rutas 2, 12, 14 y 5 en Uruguay, pasando por las ciudades de Cardona, Trinidad, Durazno y Tacuarembó.				
(Acta 22-23/03/2004) Se establecieron como seccionamientos a los efectos tarifarios a las Ciudades de Durazno, Paso de los Toros, Tacuarembó y Rivera.				

<b>LÍNEA 6: CORDOBA - MONTEVIDEO por Puente General San Martín (Rutas 1 y 2)</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: CINCO (5) servicios semanales (*)</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
REVELACIÓN S.A "EGA"	3	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	Ver cumplimiento
<b>CINCO (5) VACANTES ARGENTINAS</b>				
<b>DOS (2) VACANTES URUGUAYOS</b>				
Itinerario: Córdoba - Rosario - Fray Bentos - Montevideo. Utilizando Rutas argentinas: N° 9 y 12; ingresando al territorio uruguayo por Puente Internacional Gral. Artigas. Rutas uruguayas: 2 y 1.				
(Acta 22-23/04/2004) se acordó la extensión a LA FALDA de la línea MONTEVIDEO - CÓRDOBA: estableciendo la facultad, si las empresas lo estiman conveniente, realicen la extensión a la ciudad de LA FALDA y/o CAPILLA DEL MONTE ambas de (RA), con fijación de tarifas del tramo por las autoridades argentinas.				

<b>LÍNEA 7: CORDOBA - MONTEVIDEO por Puente Internacional Gral. Artigas (Rutas 1 y 3) (*)</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: TRES (3) servicios semanales</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EXPRESO ENCÓN S.R.L.	3	Precario	Resolución S.E. y T. N° 66 de fecha 23/04/1996	Ver cumplimiento
REVELACIÓN S.A. "EGA"	1	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	
<b>CERO (0) VACANTES ARGENTINAS</b>				
<b>DOS (2) VACANTES URUGUAYAS</b>				
<p>(*) En el acta 22-23/04/2004 se acordó la extensión a LA FALDA de la línea MONTEVIDEO - CÓRDOBA: estableciendo la facultad, si las empresas lo estiman conveniente, realicen la extensión a la ciudad de LA FALDA y/o CAPILLA DEL MONTE ambas de (RA), con fijación de tarifas del tramo por las autoridades argentinas.</p> <p><u>Itinerario:</u> Córdoba - Santa Fé - Paysandú - Montevideo. Utilizando Rutas argentinas: N° 19, 18 y 130; ingresando al territorio uruguayo por Puente Internacional Gral. Artigas. Rutas uruguayas: 3 y 1.</p>				

<b>LÍNEA 8: MENDOZA - MONTEVIDEO por Puente General San Martín (*)</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: DOS (2) servicios semanales</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EL RÁPIDO S.R.L.	2 (4)	Originario	Resolución S.T. y O.P. N° 74 de fecha 9/12/1988.	Suspendida CUATRO (4) servicios semanales en temporada alta y una Frecuencia de DOS (2) servicios semanales en temporada baja.
REVELACIÓN S.A. "EGA"	2	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	
<b>CERO (0) VACANTES ARGENTINAS</b>				
<b>CERO (0) VACANTES URUGUAYAS</b>				
<p>(*) Acta 21/12/1993 modificación de línea, 1 de las 2 frecuencias autorizadas mantendrá actual recorrido, y se podrá ampliar la realización de tráfico internacional en las ciudades argentinas de Pergamino y Venado Tuerto en las ciudades uruguayas de Mercedes y Rosario.</p> <p>Se modifica el recorrido en el territorio argentino incluyendo en el mismo a la ciudad de Santa Fé con posibilidad de efectuar tráfico internacional en la misma. El nuevo itinerario se desplazará por las rutas nacionales N° 33 y 9.</p>				

<b>LÍNEA 9: BUENOS AIRES - SALTO por Puente General San Martín (*)</b>				
<b>Frecuencias Acordadas: SIETE (7) servicios semanales</b>				
DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
DERUDDER HNOS. S.R.L "FLECHA BUS"	4	Precario	Disposición SS.T.T. N° 69 de fecha 11/05/2001.	Ver en que bilateral se originaron las 7 frecuencias
COIT LIMITADA	4	Complementario	Resolución S.T. N° 125 de fecha 11/03/2005.	
<b>TRES (3) VACANTES ARGENTINAS</b>				



**TRES (3) VACANTES URUGUAYAS**

(\*) En la Bilateral del 22 y 23 de marzo de 2004, se acordó la utilización del puente Gral. Artigas y/o Puente Gral San Martín. Mediante comunicación entre las autoridades, las empresas podrán optar por el cambio de uno u otro recorrido.

**LINEA 10: MONTEVIDEO - ASUNCIÓN en tránsito por territorio argentino vía Pte. San Roque Gonzalez de Sta Cruz o por Gral. J. G. ARTIGAS o por SALTO GRANDE**

Frecuencias Acordadas: TRES (3) servicios semanales

DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
REVELACIÓN S.A.	3 y 2	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	TRES (3) servicios semanales en temporada alta y una Frecuencia de DOS (2) servicios semanales en temporada baja.

**CERO (0) VACANTES URUGUAYAS****TRES (3) VACANTES PARAGUAYAS****LINEA 11: MONTEVIDEO - SANTIAGO DE CHILE en tránsito por territorio argentino (\*)**

Frecuencias Acordadas: DOS (2) servicios semanales

DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
REVELACIÓN S.A.	2	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	Suspendida

**DOS (2) VACANTES CHILENAS****CERO (0) VACANTES URUGUAYAS**

(\*) Se acordó en el ACTA 6-8/07/1981. La cantidad de Frecuencias fue acordada en la I Reunión Bilateral Uruguay-Chile, de septiembre de 1988.

**LINEA 12: RESISTENCIA - MONTEVIDEO por Puente Salto Grande**

Frecuencias Acordadas: UN (1) servicio semanal

DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES

**UNA (1) VACANTE ARGENTINAS****UNA (1) VACANTE URUGUAYAS**

**Itinerario argentino:** Rutas N° 12, 123, 119 y 14, pasando por las ciudades de corrientes, Empedrado, SAN Roque, Chavarría, Mercedes, Curuzú - Cuatiá, Chajarí y Condordia.

**Itinerario uruguayo:** Rutas N° 3, 24, 2, 12, 23, 11 y 5, pasando por las ciudades de Salto, Paysandú, mercedes, San José y Canelones. En todas las ciudades mencionadas se podrá realizar tráfico internacional de pasajeros, exclusivamente.

**LINEA 13: PUERTO IGUAZU - MONTEVIDEO por Puente Salto Grande (\*)**

Frecuencias Acordadas: UN (1) servicio semanal

DENOMINACION	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
<b>UNA (1) VACANTE ARGENTINAS</b>				
<b>UNA (1) VACANTE URUGUAYAS</b>				

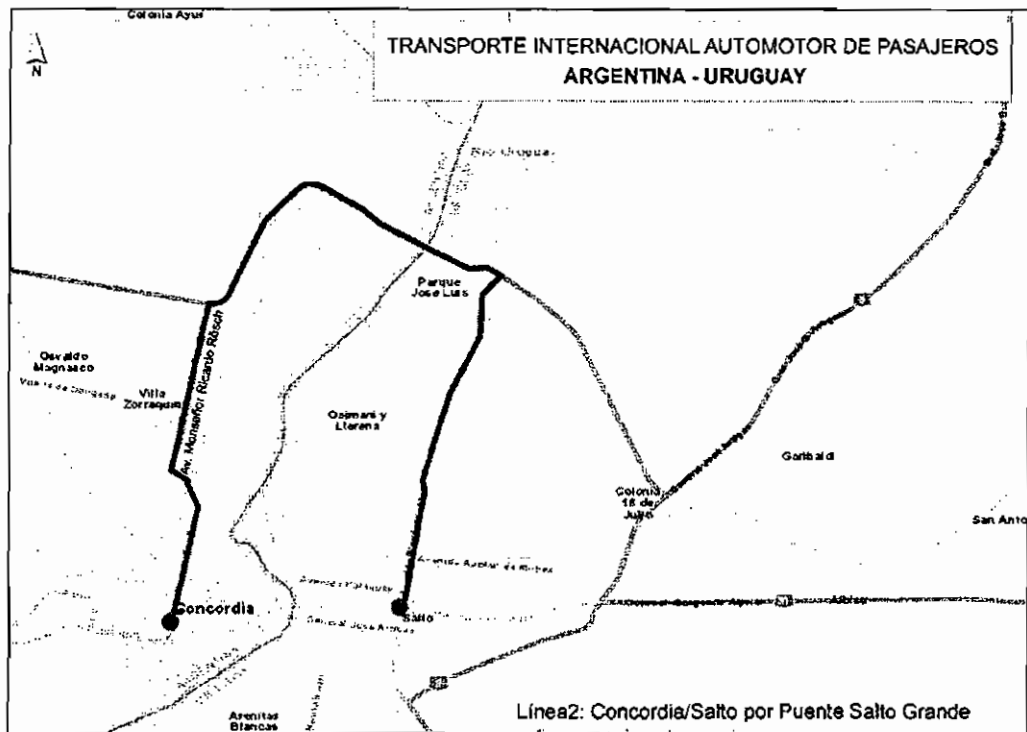
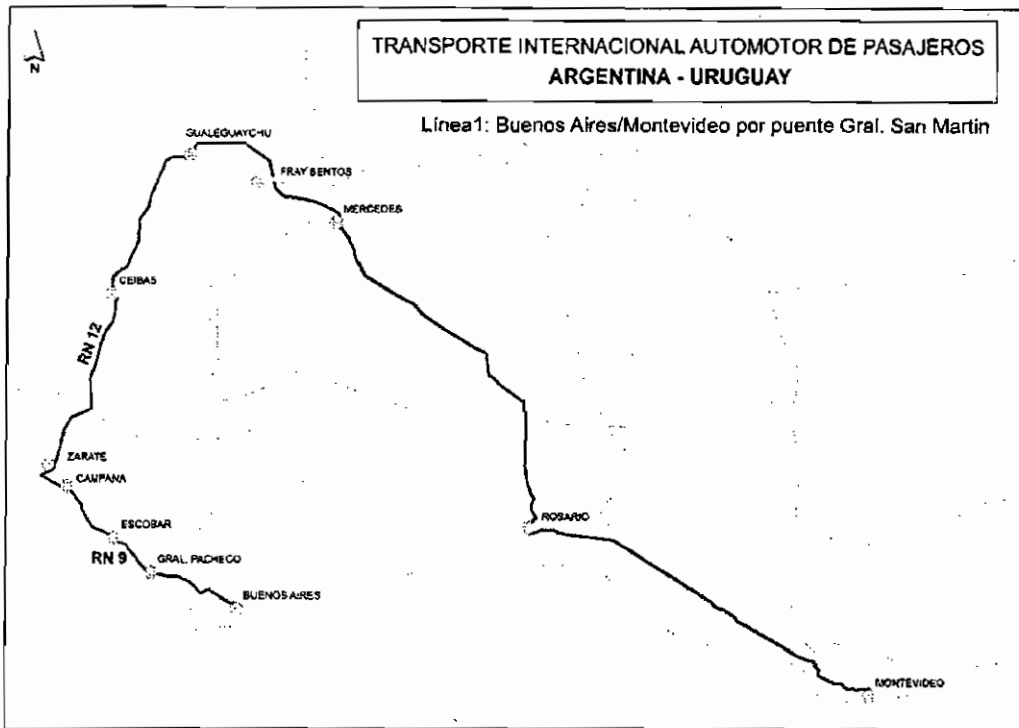
(\*) Acordado en forma experimental en la XIII Reunión Bilateral del 22 y 23 de marzo de 2004.

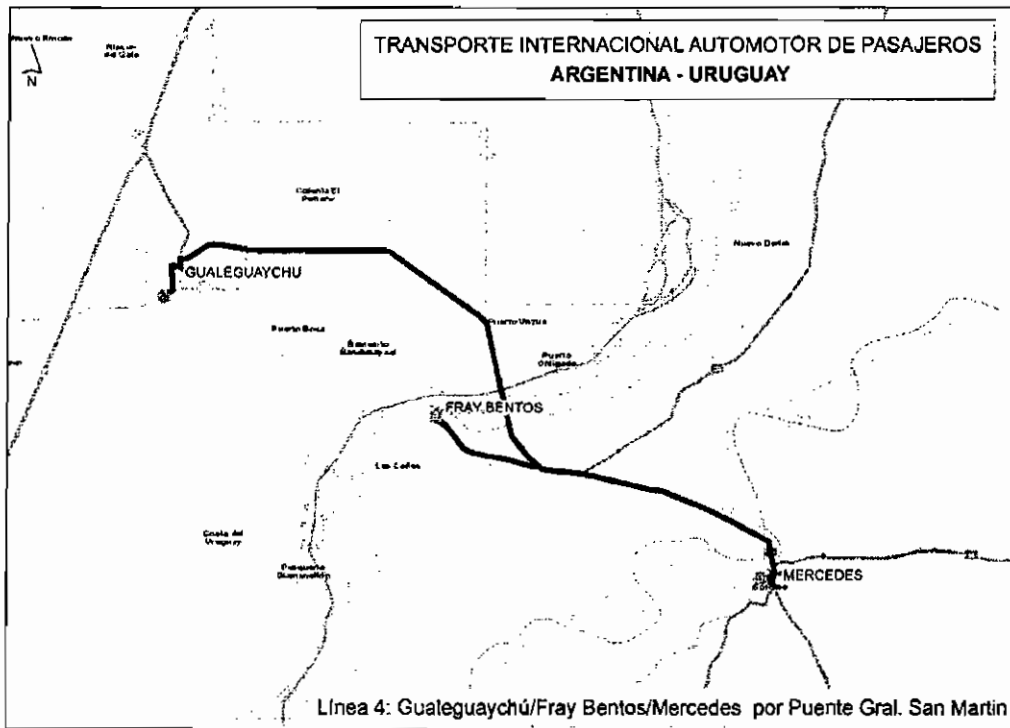
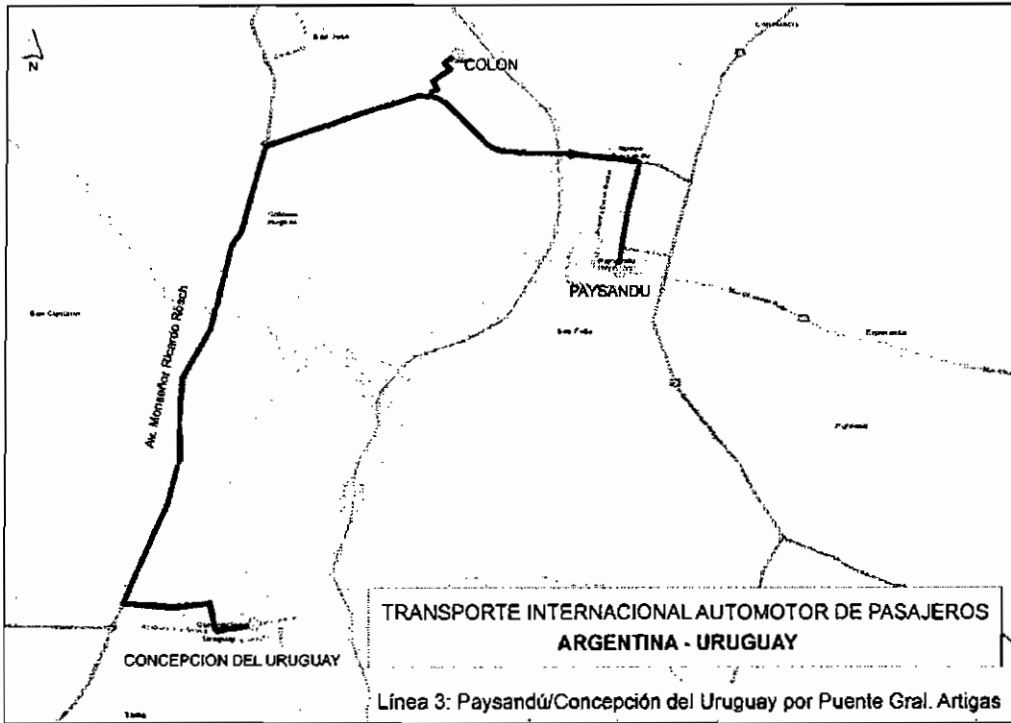
**Itinerario argentino:** Ruta 14 (hasta cruce San José) y ruta 12 (hasta Puerto Iguazú)

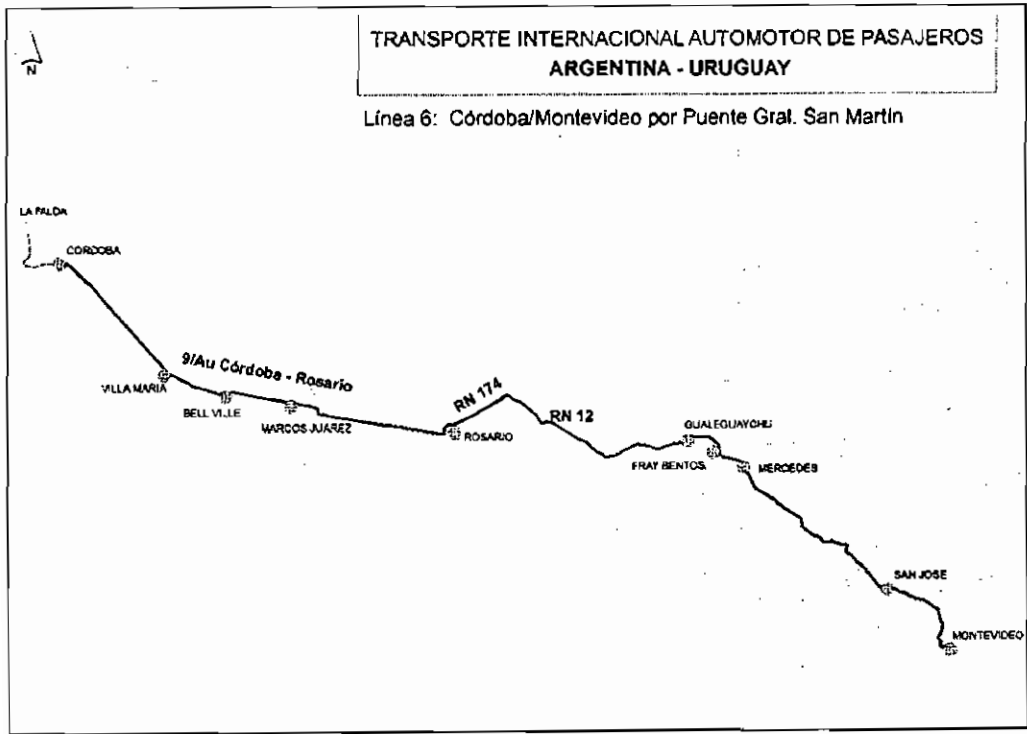
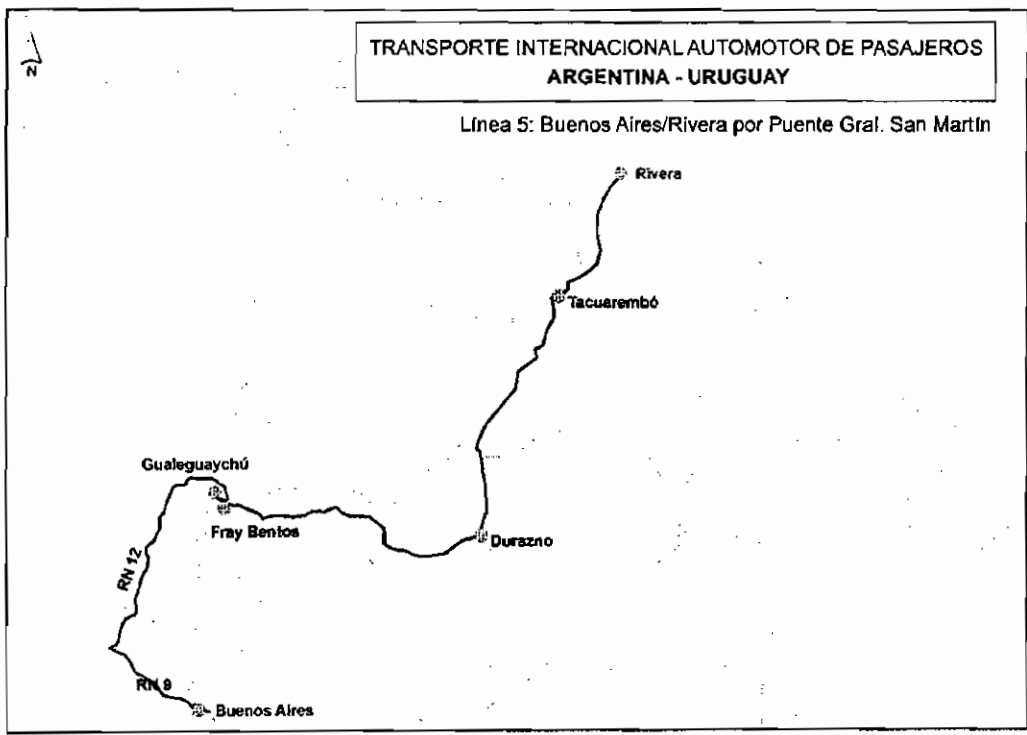
**Itinerario uruguayo:** Ruta 3, pasando por las ciudades de San José de Mayo, Trinidad, Young, Dayman y Salto.

**Pasajeros a transportar:** serán aquellos que se desplacen entre los 2 países sobre el itinerario de la línea, con la excepción de los que tienen origen o destino entre las ciudades de Salto (ROU) y Concordia (RA), los que en principio continuarán siendo atendidos por los servicios locales fronterizos entre ambas localidades.

## **ANEXO IV**



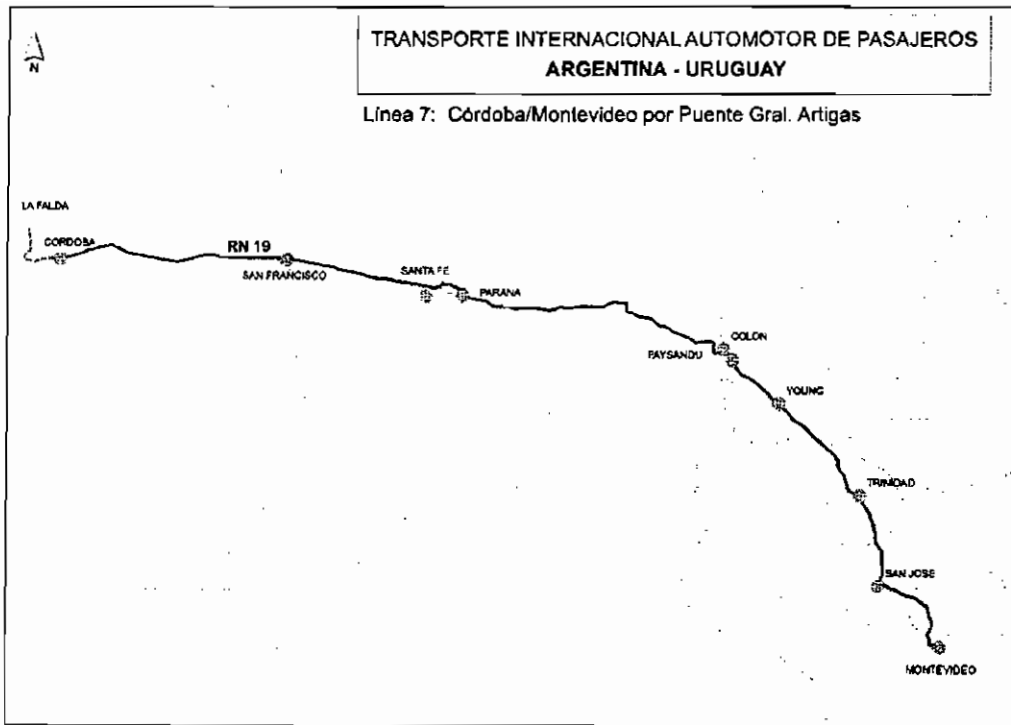






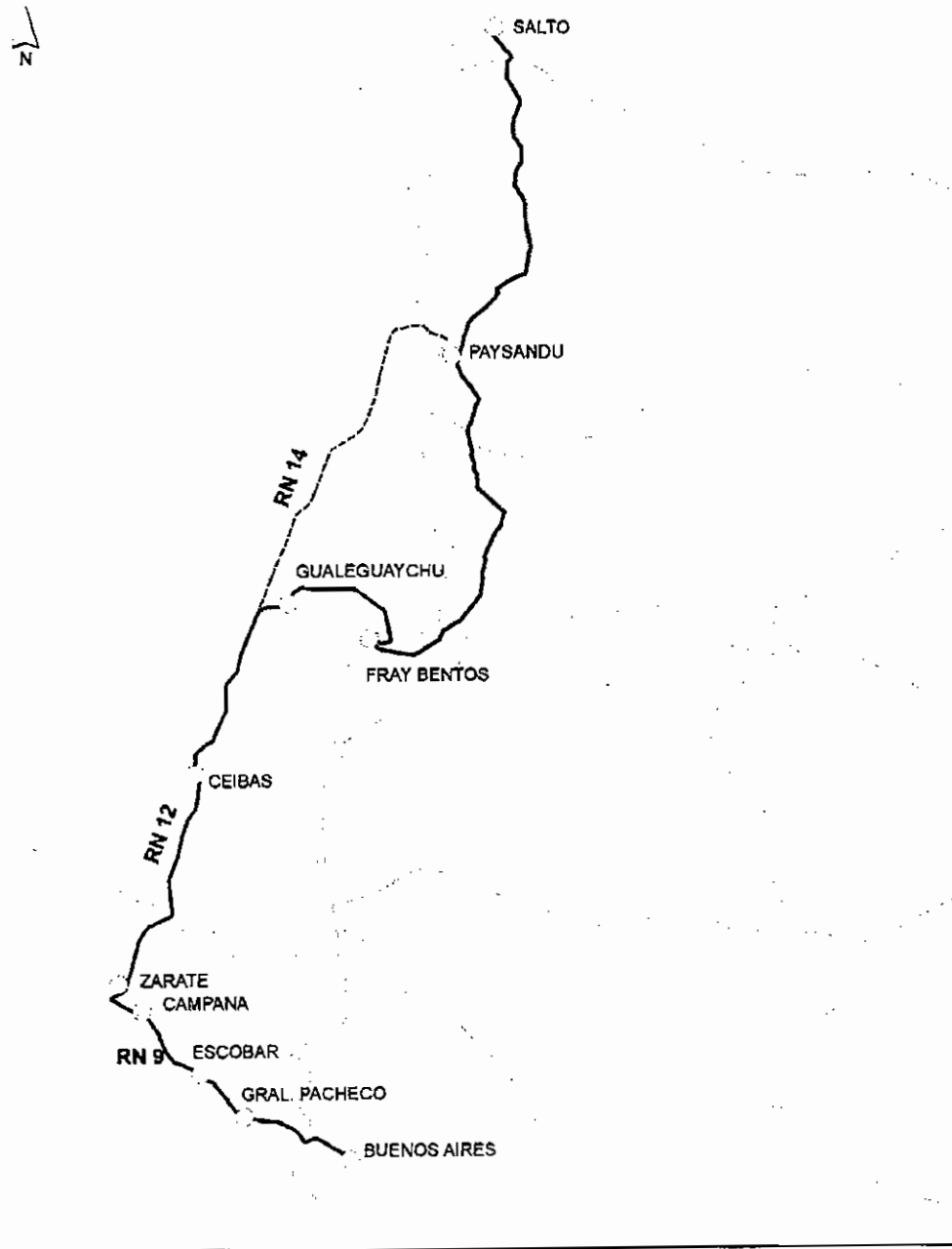
TRANSPORTE INTERNACIONAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS  
ARGENTINA - URUGUAY

Línea 7: Córdoba/Montevideo por Puente Gral. Artigas



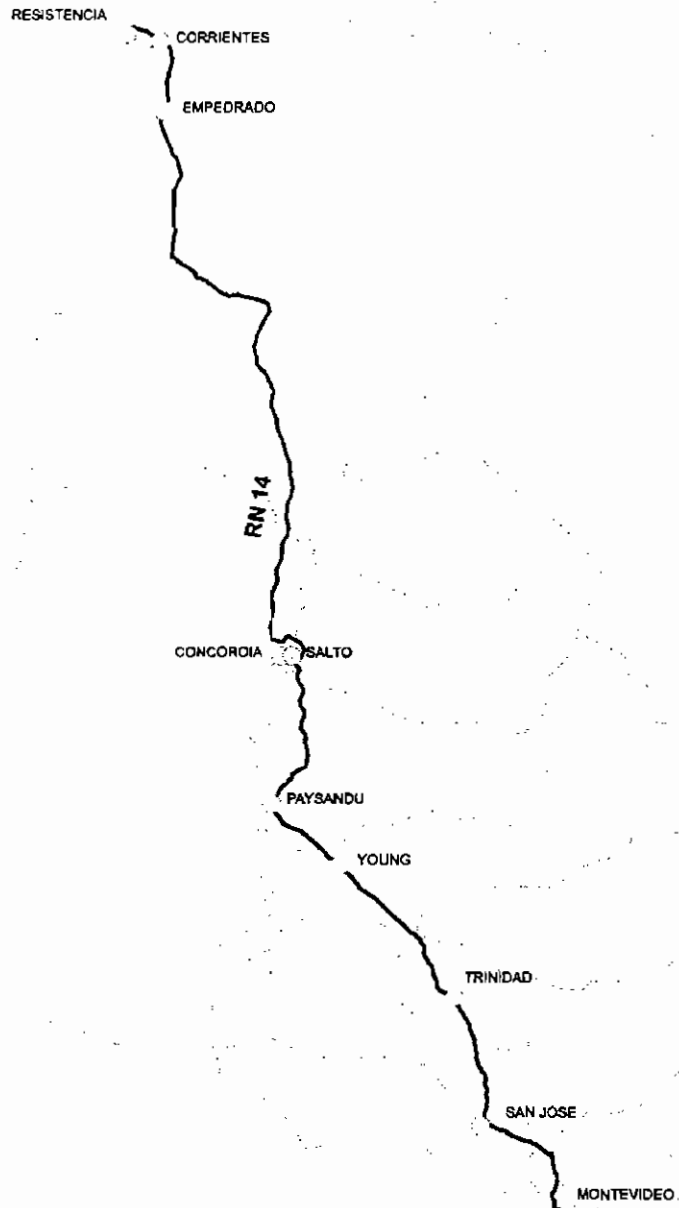
# TRANSPORTE INTERNACIONAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS ARGENTINA - URUGUAY

Línea 9: Buenos Aires/Salto por puentes de Fray Bentos o General Artigas



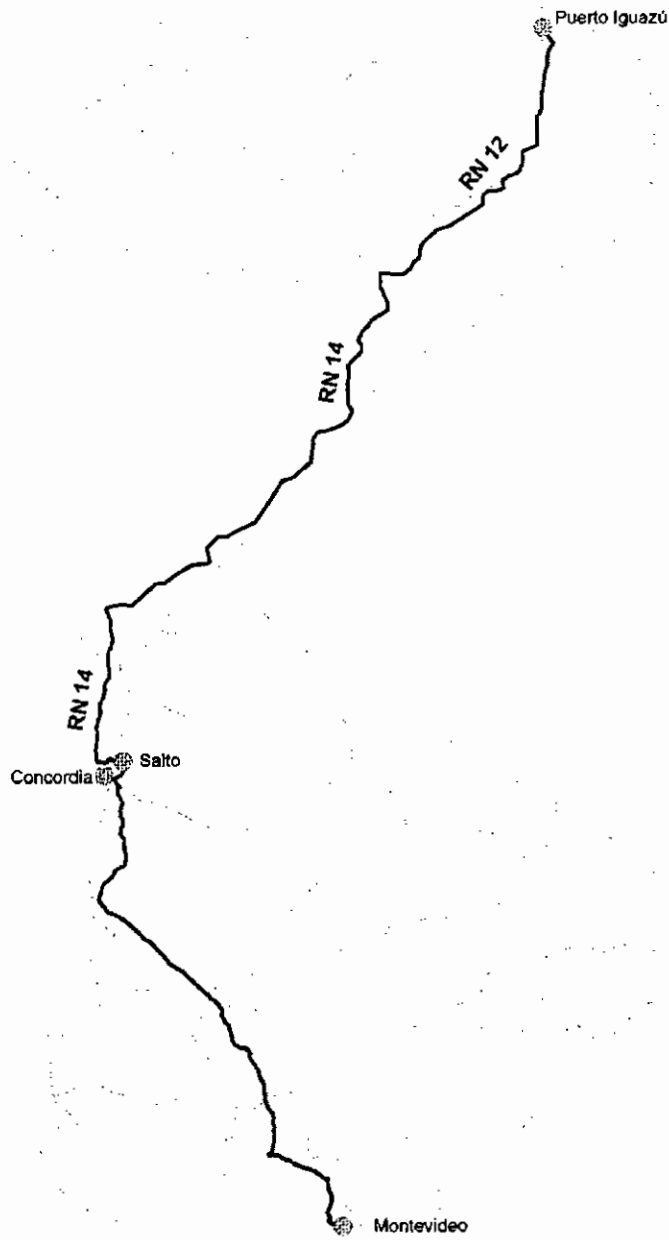
**TRANSPORTE INTERNACIONAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS  
ARGENTINA - URUGUAY**

Línea 12: Resistencia/Montevideo por Puente Salto Grande



**TRANSPORTE INTERNACIONAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS  
ARGENTINA - URUGUAY**

Línea 13: Puerto Iguazú/Montevideo por Puente Salto Grande



## **ANEXO V**

**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA  
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS**

**TEMPORADA VERANO 2019**

EMPRESA	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS	MODALIDAD	LUGAR	HORA PAS.	TIPO PAR.			
CAUVI S.A.	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	21:30	5:10	Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sa, Do, Fe	CAMINO	MONTEVIDEO	21:30	ORIGEN			
								MERCEDES	23:20	PARA			
								FRAY BENTOS	23:40	PARA			
								BUENOS AIRES	5:00	DESTINO			
	BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	21:30	5:10	Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sa, Do, Fe	CAMINO	BUENOS AIRES	21:30	ORIGEN			
								FRAY BENTOS	2:10	PARA			
MERCEDES								2:45	PARA				
MONTEVIDEO								6:10	DESTINO				
CHADRE S.A.	SALTO	CONCORDIA	3	7:15	8:25	Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sa	CAMINO	SALTO	7:15	ORIGEN			
								CONCORDIA	8:15	DESTINO			
											SALTO	14:00	ORIGEN
											CONCORDIA	16:00	DESTINO
	CONCORDIA	SALTO	3	11:15	12:25	Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sa	CAMINO	CONCORDIA	11:15	ORIGEN			
								SALTO	12:25	DESTINO			
											CONCORDIA	18:00	ORIGEN
											SALTO	19:00	DESTINO
COPAY	PAYSANDU	CONCEPCION DEL URUGUAY	3	8:15	10:00	Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sa, Fe	CAMINO	PAYSANDU	8:15	ORIGEN			
								COLON	9:00	ENTRA			
								CONCEPCION DEL URUGUAY	10:00	DESTINO			
											PAYSANDU	16:45	ORIGEN
											COLON	17:30	ENTRA
											CONCEPCION DEL URUGUAY	18:30	DESTINO
	CONCEPCION DEL URUGUAY	PAYSANDU	3	0:00	1:30	Ma, Mi, Ju, Vi, Sa, Fe	CAMINO	CONCEPCION DEL URUGUAY	0:00	ORIGEN			
								COLON	0:45	ENTRA			
								PAYSANDU	1:30	DESTINO			
											CONCEPCION DEL URUGUAY	11:30	ORIGEN
										COLON	12:15	ENTRA	
										PAYSANDU	13:00	DESTINO	
							CONCEPCION DEL URUGUAY	20:00	ORIGEN				
							COLON	20:45	ENTRA				
							PAYSANDU	21:30	DESTINO				



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA  
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS**

**TEMPORADA VERANO 2019**

EMPRESA	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS	MODALIDAD	LUGAR	HORA PAS.	TIPO PAR.
	MONTEVIDEO	CORDOBA	1,3	18:00	8:50	Lu,Vi	CAMINO	MONTEVIDEO	18:00	ORIGEN
								PAYSANDU	22:50	PARA
								CORDOBA	8:50	DESTINO
EGA (REVELACION S.A.)	CORDOBA	MONTEVIDEO	3,1	17:45	8:50	Ma,Sa	CAMINO	CORDOBA	17:45	ORIGEN
								PAYSANDU	4:00	PARA
								MONTEVIDEO	8:50	DESTINO
	MONTEVIDEO	MENDOZA	1,2	10:00	8:00	Vi	CAMINO	MONTEVIDEO	10:00	ORIGEN
								FRAY BENTOS	14:00	PARA
								MENDOZA	8:00	DESTINO
	MENDOZA	MONTEVIDEO	2,1	11:15	8:30	Do	CAMINO	MENDOZA	11:15	ORIGEN
								FRAY BENTOS	7:45	PARA
								MONTEVIDEO	8:30	DESTINO
COIT LTDA.	BUENOS AIRES	SALTO	2,24,3	23:00	6:50	Lu, Ma, Mi, Vi, Sa, Do	CAMINO	MONTEVIDEO	12:00	DESTINO
								BUENOS AIRES	23:00	ORIGEN
								PAYSANDU	5:10	ENTRA
SALTO	BUENOS AIRES	3,24,2	23:00	6:30	Ma, Mi, Ju, Sa, Do	CAMINO	SALTO	23:00	ORIGEN	
							PAYSANDU	0:40	ENTRA	
							BUENOS AIRES	6:30	DESTINO	



## **ANEXO VI**



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA  
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS**

**DATOS GENERALES:**

LINEA	EMPRESA	PAIS	REPRESENTANTE LEGAL		PASO DE FRONTERA	CANT. FREC. PACTADAS	ACTA
			ARGENTINA	URUGUAY			
MONTEVIDEO - BUENOS AIRES	CAUVI S.A.	URUGUAY	ZULMA GARRA		PUENTE GRAL. SAN MARTIN	hasta 3 turnos diarios por bandera	XI REUNIÓN BILATERAL BUENOS AIRES 1993
	EL CONDOR E.T.S.A.	ARGENTINA		NATALIA MISA (poder vencido)			
	EMP. PULLMAN GRAL. BELGRANO	ARGENTINA		NATALIA MISA (poder vencido)			
SALTO-CONCORDIA	CHADRE	URUGUAY	ADRIANA KARINA CAMANI - Sra. DI LAURO		PASO SALTO GRANDE	hasta 3 turnos diarios por bandera	REUNIÓN GUALEGUAYCHÚ 1986
	DERUDDER HNOS.SRL	ARGENTINA		NATALIA MISA (poder vencido)			
PAYSANDU - COLON CONCEPCION DEL URUGUAY	COPAY	URUGUAY	GERMÁN DELGUIS MORENA		PUENTE GRAL. JOSÉ ARTIGAS	hasta 5 turnos diarios por bandera	REUNIÓN GUALEGUAYCHÚ 1986
	EMP.RIO URUGUAY SRL	ARGENTINA		NATALIA MISA (poder vencido)			
MERCEDES - FRAY BENTOS - GUALEGUAYCHÚ	ETA HNOS.	URUGUAY	NO TIENE REPRESENTANTE EN ARGENTINA		PUENTE GRAL. SAN MARTIN		
	CIUDAD DE GUALEGUAY (MESSINA SRL)	ARGENTINA		NO FIGURA EN PROGRAMA			



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPUBLICA ARGENTINA  
 REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS**

**DATOS GENERALES:**

LINEA	EMPRESA	PAIS	REPRESENTANTE LEGAL		PASO DE FRONTERA	CANT. FREC. PACTADAS	ACTA
			ARGENTINA	URUGUAY			
RIVERA - BUENOS AIRES	NOSSAR SRL	URUGUAY	GRACIELA E. ALONSO		PUENTE GRAL. SAN MARTIN	hasta 4 turnos semanales por bandera. Podrá incrementarse por acuerdo entre los países	XII REUNION BILATERAL MONTEVIDEO 1999
	MESSINA SRL	ARGENTINA		NO FIGURA EN PROGRAMA			
MONTEVIDEO - CORDOBA por rutas 1 y 2	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	JUAN MARCOS ALLOSLA		PUENTE GRAL. SAN MARTIN	hasta 5 frecuencias semanales	XI REUNIÓN BILATERAL BUENOS AIRES 1993
	PLUS ULTRA SRL	ARGENTINA		DANIEL DALESSANDRO			
MONTEVIDEO - CORDOBA por rutas 1 y 3	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	JUAN MARCOS ALLOSLA		PUENTE GRAL. JOSÉ ARTIGAS	hasta 3 turnos semanales	XI REUNIÓN BILATERAL BUENOS AIRES 1993
	EXPRESO ENCON	ARGENTINA		NATALIA MISA (poder vencido)			
MONTEVIDEO - MENDOZA	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	JUAN MARCOS ALLOSLA	JUAN MARCOS ALLOSLA	PUENTE GRAL. JOSÉ ARTIGAS	2 frecuencias semanales	XI REUNIÓN BILATERAL BUENOS AIRES 1993
		ARGENTINA		NATALIA MISA			



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPUBLICA ARGENTINA  
 REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS**

**DATOS GENERALES:**

LINEA	EMPRESA	PAIS	REPRESENTANTE LEGAL		PASO DE FRONTERA	CANT. FREC. PACTADAS	ACTA
			ARGENTINA	URUGUAY			
SALTO - BUENOS AIRES	COIT	URUGUAY	JUANA OCCHIPINTI		PUENTE GRAL. SAN MARTIN	hasta 4 semanales podrán aumentarse previa comunicación al país destino. Actualmente se cumplen 5	XII REUNION BILATERAL MONTEVIDEO 1999
	DERUDDER HNOS.SRL FLECHA BUS	ARGENTINA					
MONTEVIDEO - ASUNCION en Tránsito por Argentina	EGA-REVELACION SA	UGUGUAY	JUAN MARCOS ALLOSIA		PASO SALTO GRANDE	BAJA TEMPORADA: hasta 2 frecuencias semanales - ALTA TEMPORADA: hasta 3 frecuencias semanales	REUNIÓN MONTEVIDEO 2010
MONTEVIDEO - SANTIAGO DE CHILE en Tránsito por Argentina		URUGUAY	JUAN MARCOS ALLOSIA		PUENTE GRAL. JOSÉ ARTIGAS	hasta 2 frecuencias semanales	
MONTEVIDEO - RESISTENCIA					PASO SALTO GRANDE	hasta 1 frecuencia semanal por bandera	XI REUNIÓN BILATERAL BUENOS AIRES 1993
MONTEVIDEO - PUERTO IGUAZU					PASO SALTO GRANDE	hasta 1 frecuencia semanal por bandera	XIII REUNIÓN BILATERAL PUNTA DEL ESTE 2004

A.S.María de los Angeles Vidal  
 Jefe del Depto.Serv. Regulares  
 Div.Pasajeros-DGTC-DNT-MTOP  
 Montevideo-ROU  
 29167522- int 20420 20421



Carlos Folle Muñoz  
 Director División Pasajeros  
 DGTC-DNT-MTOP  
 Tel: 29167522 Int.20415  
 carlos.folle@mtop.gub.uy

## **ANEXO VII**

## Empresas de Argentina con Permisos

### Tipo: COMPLEMENTARIO VENCIDOS

14146	13 DE AGOSTO SRL	2140	A	30/11/2009	X	Si	No
14709	AGRO COMERCIAL LA FAMILIA SA	3201	J	26/09/2013	X	Si	No
14572	AGUIAR JULIO NESTOR	2733	K	07/02/2012	X	Si	No
14722	AIR TRUCK SRL	3485	G	14/06/2014	X	Si	No
14109	ALBERTO G ZOTTICH SA	1745	B	15/09/2010	X	Si	No
14614	ALIANI Y MEROI SRL	2788	A	29/11/2010	X	Si	No
14599	ALOCOL SA COM IND	2755	AD	03/11/2010	X	Si	No
14783	ALQUIVIAL SRL	3903	A	14/02/2016	X	Si	No
2010	AMERICO VOLPEDO SRL	3	O	01/11/2008	X	Si	No
2053	ANDESMAR CARGAS SA	781	B	17/12/2017	X	Si	No
14864	ANICETO SOLEDAD JIMENA	4776		04/07/2018	X	Si	No
14327	ANSELMO INT SOC DE RESP LTDA	2407	E	13/08/2009	X	Si	No
2034	ANTONIO E FRANCIA SA	373	A	17/10/2009	X	No	No
14758	ARBURUA MONICA FABIANA	166		27/11/2012	X	Si	No
2055	ASCENCIO MIGUEL JACINTO	826	Y	15/11/2013	X	Si	No
14745	ASFUEMUL SA	3492		05/11/2014	X	Si	No
14792	ATACARGO SA	3861		17/03/2016	X	Si	No
14421	BASCOY SA	2631	S	06/03/2011	X	Si	No
14821	BAUZA SA	4082	I	13/07/2016	X	Si	No
14122	BCG SOC RESP LTDA	1224	E	16/02/2016	X	Si	No
14856	BECKER GASPAR	4097	C	18/09/2016	X	Si	No
14868	BERNABEI LUIS ENRIQUE	4663	F	01/05/2018	X	Si	No
2052	BERTONCINI CARLOS MARIO	862		14/07/2008	X	Si	No
14711	BOICHUK ANTONIO LUIS	3332		17/10/2018	X	Si	No
14808	BONINO MARISEL BEATRIZ	3904	A	05/04/2016	X	Si	No
14140	BUIATTI PEDRO DANIEL	2090	A	27/11/2008	X	Si	No
14425	BURNA HUGO CESAR	2522		23/08/2010	X	Si	No
14884	CABINOR SA	4843		04/12/2018	X	Si	No
2051	CALVO VICTOR RUBEN	836	J	30/03/2018	X	Si	No
14118	CAPARARO ANDRES JOSE	1770		02/09/2007	X	Si	No
14796	CARBALLO JORGE ALBERTO	3505	D	06/09/2014	X	Si	No
14134	CARMASSI SILVIA BEATRIZ	2034	I	04/11/2008	X	Si	No
14661	CAROPRESE CARLOS ALBERTO	40		14/06/2012	X	Si	No
14119	CASARIN DANIEL	1928	E	27/10/2007	X	Si	No
14127	CEDRON SOC DE RESP LTDA	2033		22/10/2008	X	Si	No
14782	CINZA SA	3995	D	05/06/2016	X	Si	No
14767	COMBUSTIBLES EL PUENTE SRL	3765	A	19/07/2015	X	No	No
14966	CONGELARG SA	3373	A	12/03/2018	X	No	No
14131	CORREA HECTOR LUIS	2072	B	31/03/2008	X	No	No
14024	COSEANI JUAN CARLOS	1177	B	29/12/2007	X	No	No
14867	DALAMA SRL	4742	C	01/09/2018	X	Si	No
14652	DALANEMA SOC DE RESPONS LIMITADA	7	L	29/05/2012	X	Si	No
14460	DANMONIC SRL	2710	B	28/06/2011	X	No	No
14026	DE BLASIO SALVADOR	1469	B	20/12/2010	X	Si	No
14618	DE VITO Y CIA SA	2519		27/11/2010	X	Si	No
14318	DEMASI ALBERTO EDUARDO	2023	A	10/01/2010	X	Si	No
14066	DI BENEDETTO PABLO CAYETANO	1726	H	05/01/2008	X	Si	No
14452	DI MASCIO MIGUEL	3036	C	10/01/2013	X	Si	No
14807	DIBA SRL	3659	B	27/05/2015	X	Si	No
14781	DIMIER MIGUEL ANGEL	3812	B	14/12/2015	X	Si	No
14702	DISTRIBUIDORA METROPOLITANA SRL	3143	D	11/04/2013	X	Si	No
14461	DISTRISOL SRL	2578	A	06/09/2010	X	Si	No

14952	DOBBOLETTA DAMIAN CESAR	4202 A	12/01/2017	X	No	No
14871	DON DAVID S A	3925	17/03/2016	X	Si	No
14217	DON ENRIQUE SECPA	147 C	06/12/2012	X	Si	No
14851	DON MARIO SA	4381 C	07/03/2017	X	Si	No
14062	DROGUERIA POLO SRL	1464 D	17/07/2016	X	Si	No
14849	EGERT ARIEL DARIO	4457 F	21/09/2017	X	Si	No
14098	EL BAGUAL SRL	1605 T	27/08/2007	X	Si	No
14753	EL VASCO JUAN SRL	3601 G	14/02/2015	X	Si	No
14925	ELTA TRANSPORTES SRL	4732 H	04/07/2018	X	Si	No
14730	EMBALSE DEL LITORAL SRL	3548 A	08/09/2014	X	Si	No
14660	EMBALSE ESTIBAJES DEL SUR SRL	78 P	16/08/2012	X	Si	No
14755	EMPRENDIMIENTOS DON NICOLAS SA	3573 A	14/02/2015	X	Si	No
2099	EMPRESA DE TTES RABBIONE SA	1136 H	03/08/2005	X	Si	No
14237	EXPRESO CARGO SA	2240 B	10/06/2018	X	Si	No
2039	EXPRESO COFA SRL	451 T	05/09/2011	X	Si	No
2037	EXPRESO EL AGUILUCHO SA	16 G	10/09/2012	X	Si	No
14106	EXPRESO HADA SRL	1528 E	13/08/2007	X	Si	No
2095	EXPRESO OLIVA SRL	1175 A	23/11/2010	X	No	No
14554	EXPRESO PUNTA ALTA SOCIEDAD ANONIMA	2841 E	13/12/2011	X	No	No
14469	EXPRESO TTE GOYA SA	2456 B	09/11/2010	X	No	No
14743	FAPERSA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA	2008 C	30/11/2015	X	Si	No
14317	FEDERICO CARLOS ORLANDO	1275 C	14/05/2009	X	Si	No
14261	FEMS SRL	1646 G	23/01/2017	X	Si	No
14813	FENNEMA JORGE ALBERTO	3947	12/05/2016	X	Si	No
14770	FERNANDEZ LAGO RUBEN HORACIO	3525 Q	06/09/2015	X	Si	No
14749	FERRE FERNANDO	3552 E	05/11/2014	X	Si	No
14841	FIZBAY LOGISTICA SA	4230 A	03/01/2017	X	Si	No
14720	FRIGORIFICO LA AGUSTINA SRL	3442	17/03/2014	X	Si	No
14845	GALLO DIEGO FABIAN	4179 E	22/09/2016	X	Si	No
14699	GARCIA HORACIO RAUL	47	19/07/2012	X	Si	No
14052	GENACITO S A	1548 B	20/11/2007	X	Si	No
14989	GOSTELI MARIO OSCAR	4429	20/07/2018	X	No	No
14108	GYPSIES S A	1803 C	08/12/2007	X	Si	No
2088	HECTOR MUGAS E HIJOS SRL	427 O	31/08/2010	X	Si	No
14873	HILT MAXIMILIANO ANGEL	4749 AD	01/09/2018	X	Si	No
14740	IBALDI FERNANDO ANTONIO	3083 F	24/03/2013	X	Si	No
14771	INTER LOGISTICA SRL	3784 D	29/09/2015	X	Si	No
2083	INTER TRUCKS SRL	1081 U	06/09/2010	X	Si	No
14600	ISPRA SA	2541	18/10/2010	X	Si	No
14817	IT SA	4088 D	09/08/2016	X	Si	No
2069	JENSEN MARIO EDUARDO	963 A	18/06/2009	X	Si	No
2106	JOJUOL SRL	988 H	04/12/2011	X	Si	No
2017	JUAN CARLOS OLIVA SA	308 C	30/11/2009	X	Si	No
14315	KATERINICZ BASILIO SIMON	2683 O	12/09/2011	X	Si	No
14870	KINDERKNECHT JAVIER ALBERTO	4765 A	20/06/2018	X	Si	No
14496	KRENZ HUGO CARLOS	3501 I	23/07/2014	X	Si	No
14341	KUHN CARLOS OSCAR	2380 B	13/08/2009	X	Si	No
14416	LANZOTTI ARMANDO	2155 O	28/04/2010	X	Si	No
14863	LOBO JOSE LUIS	4789 C	30/06/2018	X	Si	No
14531	LOGINTER SA	2376 K	04/05/2011	X	No	No
14685	LOPEZ RAGGIO SANDRA	3049 B	10/01/2013	X	Si	No
14097	LOS QUERANDIES S A	1980 A	16/02/2008	X	No	No
14840	MARCUZZI OMAR ANTONIO	4555 E	24/10/2017	X	Si	No
14486	MARQUEZ MIGUEL ANGEL	2392 K	12/02/2011	X	Si	No
14923	MATERIAL FERROVIARIO SA	4138	10/01/2017	X	No	No
14088	MAYER FUEGUINA S A	1054 G	03/06/2009	X	Si	No
14752	MERCOVISA SA	3673	17/05/2015	X	Si	No
14795	MINERA CANADA ANCHA SA	4083 E	04/07/2016	X	Si	No
14794	MINGUILLA JUAN CARLOS	3941	03/04/2016	X	Si	No
14721	MIRTRANS SOCIEDAD ANONIMA	3480 Z	28/07/2014	X	No	No
14843	MOLASSI SRL	4214 D	30/01/2017	X	Si	No
15362	MORELLO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA,	1995 A	22/05/2018	X	No	No
14814	NC CARGO SRL	4119 L	14/08/2016	X	Si	No
14912	NELVI GONZALEZ MARIA	3841 D	18/04/2016	X	Si	No

14707	NORBERTO A GALASSI SA	3316	16/09/2013	X	Si	No
14123	NORBERTO PENELO SA	2066 B	07/08/2008	X	Si	No
14728	NORO JUAN JOSE	3530 AB	06/09/2014	X	Si	No
14729	OAPCE TTES INTERNACIONALES SA	3512 G	25/08/2014	X	Si	No
14132	OJEDA AMADO JOSE MARIA	2018	25/03/2008	X	Si	No
14784	ORGANIZACION LAS MERCEDES SA	3822 C	28/11/2015	X	Si	No
14978	ORO DE SAN JUAN SRL	3962 C	02/09/2017	X	Si	No
14710	OSCAR PARIANTI E HIJO SA	3392 N	28/11/2013	X	Si	No
14099	PERAGALLO RAMON EMILIO	1853 D	11/09/2012	X	Si	No
14754	PERESSINI GUSTAVO RENE	3662	14/02/2015	X	Si	No
14823	PEREZ JOSE ALBERTO	3341 A	26/09/2013	X	Si	No
14096	PLACIDO LASA E HIJOS S A	1879 B	09/08/2009	X	Si	No
2103	QUAGLIA JUAN CARLOS	1170 E	26/08/2011	X	No	No
14493	RABINO JOSE JUAN	2413 B	18/08/2010	X	Si	No
14278	ROBERTO HORACIO SERPERO	1214	14/05/2009	X	Si	No
15358	ROBOL LUIS MARIA	4923 A	27/11/2018	X	No	No
14558	ROLI GAS SA	2248 F	08/11/2011	X	Si	No
14738	ROMAGNOLI TRANSPORTES SRL	2573 C	28/08/2010	X	Si	No
14883	ROSSATO RODRIGO JAVIER	3650 D	08/03/2015	X	No	No
14724	RUBEN SQUARZON E HIJOS SA	3450 G	20/05/2014	X	Si	No
14668	SANCHEZ NESTOR RAFAEL	32	14/06/2012	X	No	No
14789	SAVINI RUBEN OSCAR	3875 D	14/02/2016	X	Si	No
14971	SCHIAVONI ERNESTO	4714 B	04/07/2018	X	No	No
2091	SERVIDIARIO SA	1073 N	14/02/2011	X	Si	No
14917	SERVINTAR SA	4766	06/06/2018	X	Si	No
14865	SPEEDAGRO SRL	4863 D	27/10/2018	X	Si	No
14136	SPITAL HERMANOS SRL	1930 G	04/11/2017	X	Si	No
14824	STRONG SOCIEDAD ANONIMA	4131 C	15/09/2016	X	Si	No
14885	SUAN SRL	4363 C	16/03/2017	X	Si	No
14107	SUCESION DE JUAN CARLOS MARQUES	1675 A	30/01/2017	X	Si	No
2100	TALL S R L	1456 I	17/11/2007	X	No	No
14777	TALLER GENOVA SRL	3801 A	29/09/2015	X	Si	No
2025	TELGA SAT	407 C	07/09/2012	X	Si	No
14819	THRU LOGISTICS SA	3799	30/10/2016	X	Si	No
14725	TINMER SOCIEDAD ANONIMA	3458 H	15/06/2014	X	Si	No
14666	TIYE SRL	193 A	08/04/2013	X	Si	No
14786	TORRE REYNALDO JOSE	2651	28/12/2010	X	No	No
14828	TRANS GLASS SRL	4539 E	20/02/2018	X	Si	No
14844	TRANSA SA	4158 M	03/01/2017	X	Si	No
14565	TRANSBAHIA SOCIEDAD ANONIMA	2655 D	08/02/2012	X	Si	No
14715	TRANSCICLON SA	3437 C	17/03/2014	X	Si	No
14839	TRANSPCAR SRL	4248 K	07/03/2017	X	Si	No
14836	TRANSPORTADORA LA PAMPEANA S.A.	4287 AV	07/02/2017	X	Si	No
14806	TRANSPORTE BARRACAS SA	3738 L	03/07/2016	X	Si	No
14145	TRANSPORTE MARI SOCIEDAD COLECTIVA	2252 D	04/11/2008	X	Si	No
14931	TRANSPORTE MUGAS S.A.	4601 D	29/01/2018	X	No	No
14900	TRANSPORTE RUIZ HNOS S A	4224 F	05/02/2018	X	Si	No
14780	TRANSPORTE SAGITARIO SRL	3793 C	06/09/2015	X	Si	No
2085	TRANSPORTE SERVIQUIM SRL	1097 A	20/09/2010	X	Si	No
14869	TRANSPORTE TRANSCAR S A	4675	03/03/2018	X	Si	No
15251	TRANSPORTES ALHEPA S.R.L.	4652 A	04/07/2018	X	Si	No
14838	TRANSPORTES ALJO SA	4385 B	08/02/2017	X	Si	No
14773	TRANSPORTES DIPE SA	3025 C	30/09/2013	X	Si	No
14662	TRANSPORTES GADEA HERMANOS SA	89	13/09/2012	X	Si	No
15351	TRANSPORTES GUSELI S.A.	4411	23/05/2017	X	No	No
14032	TRANSPORTES INDUSTRIALES PILAR SA	1653 P	08/12/2007	X	Si	No
14834	TRANSPORTES LBB SRL	4169 B	30/10/2016	X	Si	No
14768	TRANSPORTES PRESTO SRL	3622 A	22/06/2015	X	Si	No
2035	TRANSPORTES SAN FRANCISCO SA	438 D	10/09/2009	X	No	No
14121	TRANSPORTES UNITY SA	1749 F	02/04/2011	X	Si	No
14543	TRANSPORTES YERUA SRL	2772 A	14/08/2011	X	Si	No
14742	TRANSPUMASUR SRL	3624 J	29/12/2014	X	Si	No
14683	TRANSREBECA ARGENTINA SA	100 A	27/11/2012	X	No	No
2063	TTAMGO SA	791 G	02/03/2009	X	Si	No
14191	TTE BANELLA SA	3054 D	04/03/2013	X	Si	No



14750	TTE DICFER SA	3656	E	05/04/2015	X	Si	No
14141	TTE EL PORVENIR SANTAFESINO SRL	2221	A	03/06/2009	X	Si	No
14672	TTE LIBERTADOR SRL	1264	M	14/02/2006	X	Si	No
14687	TTE MARCILESE SA	3095	D	05/03/2013	X	Si	No
14733	TTE OLID E HIJOS SA	3522	D	13/09/2014	X	Si	No
14546	TTE PABLO G IRALA SRL	2373		04/10/2010	X	No	No
14433	TTE TOMEQ SOCIEDAD ANONIMA	2552	F	06/06/2010	X	Si	No
14129	TTES EL GATO SRL	1875	C	09/12/2008	X	Si	No
14420	TTES EL GAUCHO SRL	2356	A	01/01/2017	X	Si	No
14031	TTES FILLOPSKI Y VALLE SRL	1423		09/06/2010	X	Si	No
14144	TTES GIULIANO S A	1599	L	27/01/2017	X	Si	No
14367	TTES MESSINA SA	2321	D	01/12/2009	X	No	No
2065	TTES POZZO HNOS SA	796	B	28/02/2009	X	Si	No
14744	TTES ROBERTO RUGGERI E HIJO SRL	3627	I	04/01/2015	X	Si	No
14667	TTES S L SOC DE RESP LTDA	3020	H	10/01/2013	X	Si	No
14677	TTES SAN CARLOS SRL	174	F	27/11/2012	X	Si	No
14691	TTES SUYAY SRL	142	H	10/02/2013	X	Si	No
14703	TUNICI OSCAR	3235		08/08/2013	X	No	No
14852	UPS SCS ARGENTINA SRL	3993		17/09/2017	X	Si	No
14704	VALE TRANS SRL	2934	C	19/12/2011	X	Si	No
14799	VALLADARES MARCELO FABIAN	3989	G	05/06/2016	X	No	No
14659	VECCHI CARLOS LUIS	51	AU	02/09/2012	X	Si	No
14697	VESPRINI CARLOS ALBERTO	3087	N	29/01/2014	X	Si	No
14775	VIOLLAZ HECTOR JOSE	3788	G	20/10/2015	X	Si	No
14130	VIOLLAZ RENE GUILLERMO	1990	Q	04/12/2017	X	Si	No
2062	WAIGEL JOSE	853	G	24/09/1998	X	No	No
14645	YABRAN MIGUEL OSCAR	2448	A	07/06/2010	X	Si	No
14731	ZAIDAN JOSE LUIS	3499	AG	14/07/2014	X	Si	No
14764	ZUBER RICARDO EMILIO	3712	E	22/06/2015	X	Si	No
TOTAL DE EMPRESAS VENCIDAS		220					
CON MULTAS		10					

## **ANEXO VIII**

## TRANSPORTISTAS ISTA

### CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION SEGUN ART.5 DE LA RG 4288

En atención a lo previsto en el Artículo 5 de la Resolución General 4288 AFIP, se ha establecido el cronograma de implementación correspondiente, el cual será publicado en el micrositio ISTA de esta Administración Federal (<http://www.afip.gob.ar/ista>), correspondiente a las próximas etapas previstas, el cual para mejor proveer se detalla seguidamente:

Etapas de implementación	Temas	Fechas de implementación
1	Habilitación del registro para los Apoderados de Transportistas Internacionales (ATRI).	20/12/2018
2	Habilitación del servicio de autorización electrónica "Autorización para realizar Tránsitos Monitoreados", mediante las que los transportistas y/o los apoderados otorgaran las siguientes autorizaciones, a saber:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. De un Transportista ISTA (TRIS) a un Agente de Transporte Aduanero (TRSP).</li><li>2. De un Transportista ISTA (TRIS) a un Despachante de Aduana (DESP).</li><li>3. Apoderado de Transportistas Internacionales (ATRI) a un Agente de Transporte Aduanero (TRSP).</li><li>4. Apoderado de Transportistas Internacionales (ATRI) a un Despachante de Aduana (DESP).</li></ol>	20/12/2018

## **ANEXO IX**

3925

C/22/2015

N° 19574




Montevideo, 22 de noviembre de 2018.

Señor Ministro de  
Transporte y Obras Públicas,  
Víctor Rossi.

Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo el agrado de transcribir al señor Ministro la siguiente exposición escrita presentada por el señor Representante Juan José Olaizola: "Montevideo, 21 de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A mediados del mes de octubre pasado, ha entrado en vigor una disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina, que afecta directamente a las importaciones uruguayas que pasan en tránsito por ese país. La misma obliga a las empresas transportistas a constituir una garantía de US\$ 300.000, como respaldo de las mercaderías en tránsito; es decir, mercaderías que provienen de terceros países, y que circulan en tránsito por la República Argentina. Esa medida afecta directamente a los transportistas uruguayos -que deben desembolsar ese dinero como forma de garantía por eventuales daños que se le pudieran ocasionar a las mercaderías- como también a las empresas importadoras uruguayas. Es importante señalar, que en la actualidad las empresas transportistas uruguayas cuentan con un seguro para las mercaderías, y, que las mismas, son transportadas con precintos electrónicos, que permiten su rastreo en forma satelital. Por lo expuesto, solicitamos que se ponga en conocimiento de dicha situación a la Dirección Nacional de Transporte, a efectos de hacer el planteo correspondiente en el Subgrupo de Trabajo N° 5 'Transporte' del Mercosur. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

  
JORGE GANDINI  
Presidente